



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **ANGIE TATIANA QUINTERO ALMARIO**
Demandado : **DANIEL STEVEEN ROJAS CEPEDA**
Radicación : 41001 31 10 001 2019 00084-00

Neiva, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia Secretarial, este Despacho, **DISPONE:**

FIJAR para el **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7° del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 06 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 116

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO